



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	Oficina de la C. Secretaria
Oficina	
No. de oficio	Circular 17/2022
Expediente	
Asunto:	Convocatoria INAI-SNT

Morelia, Michoacán, a 30 de marzo de 2022

**ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, INSPECTORES, JEFES DE ENSEÑANZA, DIRECTORES, PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA; MADRES, PADRES DE FAMILIA Y TUTORES, ALUMNAS Y ALUMNOS.
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; uso este medio para compartir la Convocatoria por la que se dan a conocer las bases del "Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022", emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) a través de los Organismos Garantes de las entidades federativas.

Con el objetivo de promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las y los menores de edad, este concurso va dirigido a niñas, niños y adolescentes, estudiantes en escuelas públicas o privadas, de entre 10 y 12 años de edad interesados en formar parte del Pleno de Niñas y Niños 2022 y aprender más sobre el derecho que tenemos todos a que nuestros datos personales estén protegidos.

Se solicita la amplia difusión de esta convocatoria, a fin de incentivar la participación de las y los estudiantes michoacanos en este ejercicio de formación cívica, aprendizaje y ejercicio de derechos.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus atribuciones e infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE

DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

c.c.p Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán
Mtra. Teresa López Hernández. Subsecretaría de Educación Básica

Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2022

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) a través de los Organismos Garantes de las entidades federativas, así como de las Coordinaciones Regionales, la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de entidades federativas y Municipios.

Convocan al

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo

Este concurso tiene el objetivo promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las y los menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del Concurso los principios de no discriminación, inclusión y *pro persona*, así como los derechos de la niñez.

Asimismo, a través del concurso, se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en sus temas de protección de los datos personales,

2. Participantes

Sólo podrán participar niñas, niños y adolescentes de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de publicación de la Convocatoria, de **nacionalidad mexicana** y que acrediten fehacientemente estar cursando el ciclo escolar vigente en escuelas públicas o privadas.

3. Definiciones

- I. **Aspirante:** Niñas, niños y adolescentes interesados en presentar un video para su inscripción y posible aceptación a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022;
- II. **Concurso:** Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022;

- III. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;
- IV. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;
- V. **Equidad de Género:** Conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;
- VI. **Ganador:** Participante que fue elegido por el jurado calificador para participar como Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022;
- VII. **Jurado Estatal o Local:** Aquél que integre cada Organismo Garante para determinar a los tres ganadores de cada una de las entidades federativas, en la Etapa Estatal del Concurso, conforme a la Convocatoria;
- VIII. **Jurado Regional:** Aquél que se integre en cada Región del SNT, para determinar los tres ganadores de cada una de ellas, en la Etapa Regional del Concurso, conforme a la Convocatoria;
- IX. **Jurado Nacional:** Aquél que integre el Comité Técnico, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título V de la presente Convocatoria, el cual determinará a los siete ganadores nacionales del Concurso;
- X. **Lineamientos:** Lineamientos de operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños;
- XI. **Organismo garante y/o Comisión:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII. **Participante:** Niñas, niños y adolescentes, que, habiendo cumplido con los requisitos y documentación correspondiente, adquiera la acreditación para participar en el Concurso, obteniendo su inscripción como participante;
- XIII. **Micrositio:** El portal electrónico que alojará la información relevante del Concurso y al que refiere el artículo 5.4 de la Convocatoria;
- XIV. **Regiones del SNT:** Las contenidas en el artículo 15, Capítulo Tercero de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT, en donde se divide el territorio nacional en cuatro regiones:

- a. Región Centro: CDMX, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala;
- b. Centro-Occidente: Aguascalientes, Colima Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas;
- c. Norte: Baja California, Baja California sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y
- d. Sureste: Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo.

4. Requisitos para la participación

1. **Tener de 10 a 12 años cumplidos al 04 de febrero del 2022.** Con la finalidad de acreditar la edad de las y los aspirantes, será necesario que se presente copia simple legible del acta de nacimiento del aspirante, misma que también se utilizará para acreditar la filiación de quién autoriza y suscribe los formatos de participación.
2. **Ser mexicano.** Para acreditar la nacionalidad del aspirante, será suficiente exhibir su acta de nacimiento, o bien, copia simple del documento que acredite su nacionalidad mexicana.
3. **Cursar el Ciclo Escolar vigente en una Institución Educativa pública o privada.** Para demostrar que la o él aspirante se encuentra cursando el ciclo escolar vigente, se podrá presentar copia simple de la credencial de la escuela vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que así lo acredite.
4. **Presentar el video y documentación de la o él aspirante en la Entidad Federativa donde resida,** de conformidad con la base 5.4. de esta Convocatoria. Para comprobar el lugar de residencia de la o él menor, se deberá presentar copia simple de algún comprobante de domicilio (recibo de luz o agua); el mismo no debe tener una antigüedad mayor a 4 meses.
5. Requisitar nítida y debidamente conforme lo solicitado el “Formato de Autorización del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños” sin omitir al calce, la firma autógrafa de quien suscribe, acompañado de identificación oficial vigente con firma autógrafa, que respalde su participación en todas las etapas del concurso. Dicho formato estará disponible en el micrositio del Concurso: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.
6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de las y los 7 ganadores del Concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. **En ese sentido, el**

“Formato de Autorización del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, **para participar en el concurso también deberá señalar expresamente el consentimiento otorgado para la difusión de estos datos personales, en caso de que el aspirante resulte ganador del concurso.**

7. El “Formato de Autorización del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:

- a. En el caso de que la madre o el padre ejerzan la patria potestad, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización;
- b. Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a la madre o el padre se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la posesión de la patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona;
- c. Cuando la autorización la otorgue la persona tutora del menor, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor, o
- d. Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple del documento que acredite la representación legal, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

5. Características de los trabajos participantes

5.1 Contenido. La participación en el Concurso será a través de un video en donde la o él aspirante exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la privacidad y protección de los datos personales, y en el que se reflexione sobre los siguientes contenidos en atención al tema elegido:

- a) ¿Por qué elegí este tema?
- b) Considero que este tema es importante porque...
- c) Como niña, niño o adolescente, lo que opino sobre el tema es...

d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es...

El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

5.2 Temas. Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:

- **Protección de datos personales y privacidad en redes sociales:** los peligros a los que se enfrenta la niñez y adolescencia al compartir información personal o de la familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar.
- **El valor de tus datos personales:** ¿Por qué son valiosos tus datos personales? ¿Identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo? ¿Cuánto crees que valen tus datos personales? ¿Cuáles crees que podrían ser las consecuencias de proporcionar tus datos personales?
- **La importancia de la protección de datos personales y privacidad:** ¿Es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto? ¿Te imaginas cómo sería tu vida si muchas personas tuvieran acceso a tu información personal?
- **Protección de datos personales en el uso de aplicaciones y videojuegos:** ¿Cuáles son las medidas para proteger tu información al hacer uso de aplicaciones o videojuegos? ¿Consideras importante el uso de pseudónimos para proteger tu identidad? ¿Compartirías datos personales con personas que sólo conoces a través del mundo virtual? ¿Descargas videojuegos o aplicaciones donde te solicitan tu nombre completo, correo electrónico, nombre de tus papás, dirección, teléfono? ¿Te aseguras de descargar las aplicaciones o videojuegos de tiendas oficiales o sitios seguros? ¿Cómo proteges tu información personal en el mundo virtual?
- **Protección de datos personales y privacidad en la escuela:** ¿En tu escuela utilizas dispositivos electrónicos como tabletas o computadoras? ¿Compartes fotografías propias o de tus amigas y amigos a través de Internet? ¿Antes de publicar fotos y videos en línea, te preguntas si está bien que éstas sean visibles para todos? ¿Le preguntas a un adulto de tu confianza antes de publicar una foto o video? ¿Consideras que deberías pedir autorización de tus amigas y amigos para compartir sus fotografías? ¿Qué consejos darías a tus compañeras o compañeros que comparten fotografías de otras personas sin su autorización?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y la privacidad.

5.3 Características y contenido del video. El video que presente el aspirante en el Concurso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar elaborado en cualquiera de los formatos electrónicos que a continuación se indican: avi, mp4, dvd, mov, entre otros;
- Entregarse en un medio de distribución electrónico (CD, DVD o USB o algún otro medio digital);
- Contener una exposición del tema elegido por el aspirante, de conformidad con los puntos 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria y,
- Tener una duración de 3 a 5 minutos.

Recomendaciones para la grabación del video:

- Orientación horizontal. Al grabar un video en esta posición los espectadores podrán ver el video a tamaño completo en un monitor o pantalla;
- Grabar en un lugar iluminado, y
- Grabar en un espacio libre de eco y ruido. Para que la voz se escuche clara y nítida, evita grabar en una habitación con mucho eco y si grabas en el exterior, trata de que sea un lugar sin mucho ruido.

5.4 Entrega de los videos.

Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas generarán un acuse de recibo al momento de que el participante haga la entrega del video y la documentación en la dirección electrónica o herramienta tecnológica habilitada para esta edición, será a través de una liga electrónica que deberá generar el propio aspirante en la cual deberá adjuntar el video con el que desea participar, dicha liga deberá añadirse en el formulario del registro que al efecto se disponga.

Sera responsabilidad de la o del aspirante verificar que se adjunte la liga electrónica y que en la misma se encuentre el video con el que desean participar, asimismo, corroborar que el vínculo funcione correctamente, de tal manera que sea posible visualizar el video.

En el caso de que las y los participantes, entreguen los videos y la totalidad de su documentación en el domicilio que dispongan los Organismos Garantes de las Entidades Federativas emitirán un acuse de recepción al momento de que el participante haga la entrega del video con el que concursa, el cual deberá ser entregado en ese mismo momento.

En ese sentido, el video y la totalidad de la documentación señalada en el apartado 4 de estas Bases, que se decida entregar en el domicilio señalado por el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda, el cual se encontrará publicado en el portal electrónico del Concurso <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

El video y la totalidad de la documentación que se decida entregar al domicilio del Organismo Garante local o nacional podrá hacerse mediante servicio postal, mensajería o directamente. Si la o él aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la totalidad de la documentación deberán recibirse en el domicilio correspondiente a más tardar **el 12 de mayo del 2022 a las 18:00 horas (centro)**. Sin importar la fecha en la que hayan sido depositados los documentos y video en el servicio postal, mensajería o medio similar contratado, será responsabilidad del aspirante enviar su video y la totalidad de la documentación con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

Quando los videos y la totalidad de los documentos se envíen por servicio postal, mensajería o medio similar será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el concurso, confirmar su recepción en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la Entidad Federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del Concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente se tendrán por no presentados.

6. Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

Etapla Estatal. Da inicio con la publicación de la Convocatoria y Bases correspondientes, y concluye con la emisión del Acta del Fallo Jurado Estatal en la que se declara a los tres participantes ganadores de cada Entidad Federativa, quienes pasarán automáticamente a la Etapa Regional. Para lo cual, cada Organismo Garante deberá enviar la citada Acta de Fallo junto con los trabajos ganadores al Comité Técnico.

Pasos:

- 1. Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el concurso, deberán entregar el video y documentación según lo indicado en las secciones 4 y 5 de estas Bases, en el domicilio señalado por el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda o en la herramienta tecnológica que se disponga para tales efectos.

La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **12 de mayo del 2022 a las 18:00 horas (centro)** Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.

2. **Recepción de los videos y documentos.** Cuando el organismo garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.
3. **Envío de los videos y documentación de los aspirantes.** Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y el Nacional, recibirán los videos y la documentación hasta el **12 de mayo del 2022 a las 18:00 horas (centro).**
4. **Evaluación del video.** El Jurado Estatal evaluará los trabajos que le haya remitido el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda, de acuerdo con los criterios de evaluación precisados en los presentes Lineamientos y elegirá de entre ellos a tres ganadores estatales, asignándoles el primero, segundo y tercer lugar.

El Jurado Estatal podrá declarar desiertos todos o alguno de los lugares, en caso de que los participantes o los trabajos no cumplan con lo establecido en las Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación.

Del **08 de mayo al 13 de junio del 2022**, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas deberán remitir el Acta de Fallo con los tres ganadores al Comité Técnico para posteriormente remitirlo al Jurado Regional para iniciar la segunda Etapa, la Etapa Regional. Para tal efecto, el Jurado Estatal emitirá el Acta de Fallo en la que declare a las y los tres participantes ganadores de la entidad federativa que corresponda, de acuerdo con el formato establecido en los Lineamientos de Operativo.

7.- Publicación del fallo

Los Organismo Garantes de las Entidades Federativas, publicaran en el Micrositio del Concurso, el Acta de Fallo Jurado Estatal con el nombre de las y los tres participantes ganadores en la Etapa Estatal, a fin de difundir el resultado del fallo, a más tardar al día siguiente de su emisión.

8.- De los Premios en la Etapa Estatal.

Los tres ganadores de cada Entidad Federativa serán acreedores a los siguientes premios.

1. Un reconocimiento que les otorgará su pase automático a la **Etapa Regional.**
2. Los Organismos Garantes Estatales, cuando así lo determinen los integrantes de su Pleno y de acuerdo con su presupuesto, podrán hacer entrega de un premio en especie.

Etapla Regional. Da inicio con la recepción del Acta de Fallo Jurado Estatal y de los trabajos ganadores en la Etapa Estatal por parte del Comité Técnico y concluye con la emisión del Acta del Fallo del Jurado Regional en la que se declare a las y los tres participantes ganadores de cada una de las Regiones del SNT, quienes pasarán automáticamente a la etapa final del Concurso, que es la Etapa Nacional. Para tal efecto, cada Jurado Regional deberá enviar la citada Acta de Fallo junto con los trabajos ganadores al Comité Técnico del Concurso.

Pasos.

1. **Recepción de los videos.** Una vez recibida la documentación y los videos de las y los ganadores estatales por parte del Comité Técnico, éste podrá realizar una nueva revisión de los documentos en caso de estimarlo necesario, y de no existir inconveniente alguno, remitirá los trabajos al Jurado Regional para que los evalúe y seleccione a los tres trabajos ganadores de la Etapa Regional.
2. **Evaluación del Video.** El Jurado Regional evaluará los trabajos que le hayan sido remitidos, de acuerdo con los criterios de evaluación precisados en los Lineamientos y elegirá de entre ellos a tres ganadoras o ganadores por cada Región. Para tal efecto, cada Jurado Regional emitirá un Acta de Fallo en la que declare a las y/o los tres participantes ganadores de la Región que corresponda, de acuerdo con el formato establecido en los Lineamientos.

El Jurado Regional podrá declarar desiertos todos o alguno de los lugares, en caso de que los participantes o los trabajos no cumplan con lo establecido en las Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación.

3. **Publicación del fallo.** El Comité Técnico publicará en el Micrositio del Concurso, el Acta de Fallo Jurado Regional con el nombre de las y/o los tres participantes ganadores en la Etapa Regional, a fin de difundir el resultado del fallo, a más tardar al día siguiente de su emisión.

4. **De los Premios en la Etapa Regional.**

Los doce participantes que resulten ganadores en esta etapa, es decir, tres por Región, serán acreedores a:

- Un reconocimiento que otorgará su pase automático a la **Etapa Nacional, y**

- Un premio en especie, que será pagado por el INAI, para las y los tres lugares ganadores de cada Región, de acuerdo a lo siguiente:

Un dispositivo electrónico con un valor aproximado de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)

- Participación en la Ceremonia de Premiación, y

Etapas Nacionales. Da inicio con la recepción del Acta de Fallo del Jurado Regional y de los trabajos ganadores de la Etapa Regional, por parte del Comité Técnico, en las instalaciones del INAI y concluye con la entrega de los premios a los participantes que fueron declarados ganadores a nivel nacional por parte del Jurado Nacional.

Pasos:

1. **Revisión del video.** Una vez recibida la documentación y los trabajos de los ganadores regionales por parte del Comité Técnico, éste podrá realizar una nueva revisión de los documentos en caso de estimarlo necesario, y de no existir inconveniente alguno, remitirá los trabajos al Jurado Nacional para que los evalúe y seleccione los siete trabajos ganadores de la Etapa Nacional.
2. **Turno al Jurado Calificador.** El Comité Técnico, turnará al Jurado Calificador los videos que hayan cumplido con los requisitos, a partir del **04 al 09 de agosto del 2022.**
3. **Evaluación de los videos.** El Jurado Calificador, evaluará los trabajos y emitirá el fallo en el que anuncie a los 7 ganadores del concurso, a partir del **09 de agosto 2022.**

El Jurado Calificador, podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los siete lugares, si los participantes o sus videos no cumplen con lo establecido en las presentes Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación.

4. **Publicación de los nombres de las y los ganadores.** Los nombres de los ganadores del concurso se anunciarán en el Micrositio del Concurso en <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/> y, el Comité Técnico comunicará a las y los ganadores el fallo del Jurado Calificador, a más tardar el **25 de agosto el 2022.**
5. **Evento de Premiación.** Celebración de la Sesión presencial del Pleno Niñas y Niños y visita a la Ciudad de México, o en su caso, celebración de Sesión virtual y/o remota.

Pasos:

1. Traslado y estancia en el caso de sesión presencial y viaje a la Ciudad de México.

Las y los ganadores deberán viajar acompañados de su padre y madre, de su madre o padre o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, tanto de los ganadores como de los acompañantes antes señalados, serán incluidos como parte del premio.

Las actividades por desarrollar durante los días de visita incluirán lo siguiente:

- a) El día de llegada de los invitados será determinado por el Comité Técnico tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de las y los ganadores y sus acompañantes;
- b) El día de la celebración del Pleno Niñas y Niños;
- c) El día dedicado a la actividad cultural o recreativa, y
- d) El regreso al lugar de origen.

Para ello, un representante del Comité Técnico se pondrá en contacto con la persona que haya autorizado la participación del ganador o de la ganadora en el Concurso, a fin de coordinar la dinámica de los traslados y de las actividades durante su estancia en la Ciudad de México.

El Comité Técnico determinará si la transportación de las y los ganadores y sus acompañantes será vía aérea o terrestre, tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como sus preferencias de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, el Comité Técnico determinará el hotel de estancia en donde se hospedaran y los viáticos para lo relacionado con el otorgamiento de alimentos. En todo caso, el Comité Técnico elegirá opciones seguras y adecuadas para la visita de los ganadores y sus acompañantes.

2. Se podrá realizar la Sesión en la modalidad Virtual del Pleno Niñas y Niños, mediante el uso de tecnologías, cuando así lo determine el Comité Técnico.

3. Desarrollo del Pleno Niñas y Niños. De manera presencial o virtual se llevará a cabo del **02 al 09 de septiembre del 2022**, la fecha exacta del desarrollo del Pleno Niñas y Niños se dará a conocer en el Micrositio del Concurso, de ser el caso se llevará el evento en las instalaciones del INAI, ubicadas en Insurgentes Sur número 3211, colonia. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04530; o bien en esa misma fecha de manera virtual o remota mediante el uso de tecnologías.

Siendo así que, en cualquiera de las opciones previstas, la dinámica será la siguiente:

- A partir **del 25 de agosto del 2022**, el Comité Técnico, enviará a las y los 7 ganadores un caso práctico en materia de protección de datos personales el cual,

deberá ser estudiado por éstos, a fin de que en la Sesión del Pleno Niñas y Niños sea discutido.

- En la Sesión, las y los 7 ganadores expondrán sus puntos de vista en torno al caso práctico estudiado, deliberarán sobre ello, y tomarán una decisión al respecto.
- La Sesión concluirá con la votación y el levantamiento del Acta que refleje los acuerdos y opiniones de las “Comisionadas y Comisionados Infantiles”.
- En este acto se llevará a cabo la celebración de la Ceremonia de Premiación de las y los 7 ganadores.

9. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los videos, el Jurado Calificador deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Tema;
2. Originalidad;
3. Contenido;
4. Creatividad;
5. Retórica del mensaje;
6. Planteamiento de solución a la temática, y
7. Expresión del participante.

Asimismo, en su fallo, el Jurado Calificador Estatal, Regional y Nacional, según corresponda, tomará en cuenta la equidad de género, y procurará que entre los ganadores exista personas de distinto género

Premiación

Las y los participantes que resulten ganadores serán acreedores a los premios de acuerdo con los precisados en la presente Convocatoria; en todo caso el premio implicará el reconocimiento para pasar automáticamente a la Etapa Regional, por lo que los Organismos Garantes estatales deberán enviar el Acta del Jurado Estatal junto con los videos ganadores y la documentación de las y los participantes al Comité Técnico para continuar participando.

Los 7 ganadores de la Etapa Nacional recibirán los siguientes premios:

- Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños;
- Un reconocimiento;
- Una Tableta electrónica;
- Una medalla, y

- En su caso un viaje a la Ciudad de México, en compañía de su padre, madre o los dos o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. El viaje incluye:
 1. Transportación terrestre o área del lugar de origen de las y los ganadores a la Ciudad de México y de regreso;
 2. Actividades culturales o recreativas, y
 3. Hospedaje y alimentación durante su estancia en la Ciudad de México.

En caso de que él o la ganadora radique en la Ciudad de México se le premiará con su participación en el Pleno Niñas y Niños, el reconocimiento, la medalla y las actividades culturales o recreativas programadas de conformidad con lo que determine el Comité Técnico del Concurso, así mismo la fecha exacta de la actividad recreativa se dará a conocer en el portal del Concurso.

Cuando se determine llevar a cabo sesión virtual del Pleno Niñas y Niños, el Comité Técnico, en sustitución del viaje podrá considerar un premio adicional procurando, que sea equitativo, de conformidad con el presupuesto disponible.

En el caso de la sesión virtual se anunciará a los ganadores de los reconocimientos y premios obtenidos, respecto a la entrega de estos, esta se realizará mediante el envío de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio análogo.

10. Comité Técnico y Jurado Calificador

10.1 Comité Técnico. El Comité Técnico es el cuerpo colegiado que estará a cargo de la organización, promoción, difusión y operación del Concurso, en las Etapas Regional y Nacional, con la concurrencia y colaboración de los Organismos Garantes locales en el ámbito estatal, así como de su coordinación general, cuya integración y funciones se definen en los siguientes artículos.

El Comité Técnico se encargará de las acciones necesarias para la organización, promoción, difusión y operación del concurso, y está a cargo de su coordinación general, y se encuentra integrado por:

- El Secretario Ejecutivo del SNT, quien lo presidirá;
- El Secretario de Protección de Datos Personales, y
- El Secretario Ejecutivo del INAI.

10.2 Jurados.

Jurados. Son los cuerpos colegiados encargados de evaluar los videos de las y los aspirantes, así como seleccionar a los participantes ganadores en cada una de las Etapas, por lo que se contará con tres Jurados: Jurado Estatal, Jurado Regional y Jurado Nacional.

Jurados Estatal. estará conformado de acuerdo con lo que determine cada Organismo Garante local, el cual se deberá integrar por un número impar de mínimo 3 y máximo 5 especialistas en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines; así mismo dicha integración del Jurado, se deberá comunicar al Comité Técnico para su conocimiento y publicación, de igual manera se deberán publicar los nombres y perfiles de cada una y uno de los integrantes que forman parte del Jurado, para su debida publicación en el Micrositio del Concurso.

Jurado Regional. El Comité Técnico designará a un Jurado Regional que será la instancia encargada de evaluar los videos que le sean remitidos y seleccionar a los tres participantes ganadores de la Región que corresponda en la segunda etapa del Concurso.

Estará conformado por cinco (5) integrantes; los cuales serán personas especialistas en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, así como personas representantes del sector público relacionados en temas de niñez y educación, de acuerdo con lo siguiente:

- 2 especialistas propuestos por el INAI;
- La persona coordinadora Regional del SNT que corresponda;
- La persona coordinadora de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, y
- La persona Coordinadora de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT.

Jurado Nacional. El Jurado Nacional será designado por el Comité Técnico y será la instancia encargada de evaluar los videos finalistas remitidos por las Coordinaciones Regionales, a fin de elegir a las y los siete participantes ganadores del Concurso en la última Etapa, la Etapa Nacional.

Estará conformado por cinco integrantes; los cuales serán personas especialistas a nivel nacional o internacional en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines., así como de la sociedad civil y personas representantes del sector público relacionados en temas de niñez y educación.

Los nombres de las y los integrantes del Jurado Calificador y su fallo serán públicos una vez que éste se haya emitido, en el Micrositio del Concurso.

11. Fechas relevantes

Actividad	Fecha programada*
-----------	-------------------

ETAPA ESTATAL	
Publicación de la Convocatoria y Bases	04/ febrero/2022
Fecha de habilitación del Registro para los aspirantes, en el Micrositio del Concurso	22/febrero/2022
Fecha límite para presentar los videos en los Organismos Garantes Estatales o en la Herramienta Tecnológica	12/mayo/2022
Envío de los videos al Jurado Estatal por parte de los Organismos Garantes Locales.	Del 13 al 23 de mayo de 2022
Fallo Jurado Estatal y Notificación a los Ganadores de las Entidades Federativas	Del 23 de mayo al 07 de junio de 2022
Notificación acta del fallo de los 3 ganadores y la remisión de los videos ganadores de cada entidad federativa al Comité Técnico	Del 08 al 13 de junio de 2022
Premiación	Del 15 al 30 de junio de 2022
ETAPA REGIONAL	
Envío del acta de fallo y videos ganadores de la etapa estatal por parte del Comité Técnico para remitirlo al jurado regional para iniciar la segunda etapa	Del 16 al 22 de junio 2022
Revisión de los videos por parte del jurado regional	Del 22 de junio al 07 de julio 2022
Emisión del fallo del jurado regional y notificación del fallo a los doce ganadores regionales (3 Ganadores por Región)	Del 07 de julio al 02 de agosto de 2022
Notificación acta del fallo de los 3 ganadores y los videos ganadores de cada una de las 4 Regiones al Comité Técnico	Del 02 al 04 de agosto de 2022
Premiación	Del 04 al 18 de agosto de 2022
ETAPA NACIONAL	
Envío del acta de fallo del jurado regional por parte del Comité Técnico y los videos para remitirlo al jurado calificador nacional.	Del 04 al 09 de agosto de 2022

Revisión de videos	Del 09 al 18 de agosto 2022
Sesión de Jurado calificador para elegir a los 7 ganadores y emisión del fallo.	Del 18 al 24 de agosto de 2022
Publicación y notificación del fallo a los 7 ganadores por parte del Comité Técnico	Del 24 al 25 de agosto 2022
Envío del caso práctico para el Pleno Niñas y Niños a los 7 ganadores	25 al 31 de agosto de 2022
Pleno Niñas y Niños	Del 02 al 09 de septiembre
Actividades recreativas*	En su caso (Pendiente), esta fecha se determinará de conformidad con lo que establezca el Comité Técnico, se hará del conocimiento la determinación en el portal del Concurso.
Regreso a ciudad de origen*	En su caso (Pendiente) esta fecha se determinará de conformidad con lo que establezca el Comité Técnico, se hará del conocimiento la determinación en el portal del Concurso.

*Fechas sujetas a cambios cuando así lo determine el Comité Técnico del Concurso, de conformidad con los artículos 8 y 15 Fracción XXIV de los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionada Infantil y Formar parte del Pleno Niñas y Niños.

12. Disposiciones generales

- La participación en esta Convocatoria implica la plena aceptación de las bases por parte de la madre y/o padre, las personas tutoras o representantes legales de las niñas, los niños y adolescentes participantes;
- Se admitirá sólo un trabajo por participante;
- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en las presentes Bases;
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos;
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto la persona adulta que autorice la participación del o de la aspirante: correo electrónico y/o teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el concurso;

- Queda excluida cualquier posible participación de hijas o hijos de personas de servidoras públicas de las instituciones convocantes;
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad de la persona adulta que haya autorizado la participación de la o del menor, por lo que el INAI, queda deslindado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico, podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado;
- Se cederán al INAI los derechos patrimoniales de los trabajos ganadores, sin compensación económica adicional;
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado Calificador;
- Las fechas establecidas en esta Convocatoria podrán estar sujetas a cambio;
- Los datos personales que se recaben y traten con motivo del desarrollo del concurso serán protegidos conforme a la normatividad en la materia, y
- Para conocer mayores detalles del concurso, se encuentran disponibles *los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños* en el Micrositio <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

13. Datos de contacto

Para más información sobre el concurso, se puede consultar el Micrositio <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/> y en la página del INAI www.inai.org.mx.

Asimismo, en el mismo enlace se encuentra a disposición del público en general los números telefónicos de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que participan en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.

CONVOCAN AL

CONCURSO

PARA SER

COMISIONADA
Y COMISIONADO
INFANTIL

y formar parte del Pleno Niñas y Niños

2022



Registro a partir del
22 de febrero de 2022

18 h
Tiempo del centro.

¡Participa!



INAImx



inai_mx



INAI Mexico



inaimexico

Consulta la convocatoria en

www.inai.org.mx

<https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>

Si tienes duda...

☎ (55) 50042400, ext. 2109, 2530, 2558 y 3022

✉ pleno.ninos@inai.org.mx